

# II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

2022-2025



Logroño

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción</b>                       | <b>4</b>  |
| <b>Marco Normativo Referencial</b>        | <b>8</b>  |
| <b>Marco Conceptual Referencial</b>       | <b>11</b> |
| <b>Modelo participativo</b>               | <b>14</b> |
| <b>Resumen del Informe de diagnóstico</b> | <b>17</b> |
| <b>Plan Acción II Plan Estratégico</b>    | <b>25</b> |
| Principios rectores                       | 25        |
| Estructura                                | 26        |
| Objetivos                                 | 28        |
| Ejes                                      | 28        |
| <b>Cronograma</b>                         | <b>43</b> |
| <b>Seguimiento y evaluación</b>           | <b>45</b> |



# Introducción

El II Plan Estratégico de Igualdad de la Ciudad de Logroño define los compromisos de actuación en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el municipio para el período que va desde el año 2022 hasta el 2025 y es el resultado de un trabajo conjunto, reflexivo y participativo.

Utilizamos el adjetivo estratégico porque quiere ser un instrumento que articule, para los próximos cuatro años, las grandes líneas de actuación del consistorio. En este sentido, nace con el compromiso de ser un documento concreto, medible, eficiente y eficaz.

Las cuestiones de género son fundamentales, ya que afectan al conjunto de la población y, obviamente las políticas actuales no se entienden sin esta dimensión que, no nos engañemos, muchas veces no es suficientemente conocida ni valorada. Las oportunidades de las que gozan mujeres y hombres aún no son las mismas en muchos ámbitos.

Más allá de la conciencia y responsabilidad social que fecunda la voluntad de construir una realidad más justa e igualitaria, el II Plan Estratégico se basa en el despliegue de lo que prevé la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta hoja de ruta pretende, también, reconocer al movimiento feminista como protagonista de los avances sociales en términos de igualdad de oportunidades y trato para las mujeres, así como de la concienciación de la población en esta materia.

La mirada interseccional debe emparar la ejecución del II Plan Estratégico de Igualdad de la ciudad de Logroño. De esta manera, cada uno de los objetivos y actuaciones planteadas para los próximos años de vigencia tendrá presente las diferentes opresiones que sufren las mujeres.

La Comisión de seguimiento, constituida como una comisión técnica en el mes de enero del año 2021, será el órgano encargado de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de la ciudad de Logroño. En ella están representados el ayuntamiento, a través de su equipo de gobierno, el personal técnico especializado que trabaja en el consistorio y se encarga de desplegar las políticas sociales, y el tejido asociativo de la ciudad que trabaja con perspectiva de género.

Como se ha dicho anteriormente, el II Plan Estratégico de Igualdad de la Ciudad de Logroño nace gracias a la concurrencia de la ciudadanía que ha participado activamente en la fase de diagnóstico, a través de los grupos focales y otros espacios abiertos para tal fin, aportando las percepciones necesarias para dar alma a las cifras. En el apartado de metodología se dará cuenta de la forma en la que se ha garantizado esta participación. Otra fuente de entrada de informaciones cualitativas fueron las entrevistas a personal técnico especializado que trabaja en el consistorio.

Por otro lado, es necesario nombrar algunos antecedentes del II Plan Estratégico de Igualdad de la ciudad de Logroño, textos y acciones que le preceden y que se detallan a continuación:

Año 2012. I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, vigente hasta el año 2016

Año 2019. Creación del Área de Gobierno de Igualdad. De esta manera se incluía la Igualdad en el área de Alcaldía con el objetivo de imprimir la transversalidad de género en el consistorio. En diciembre del mismo año se aprueba, en la relación de puestos de trabajo, la inclusión de la figura de Agente de Igualdad que garantice la perspectiva de género en las políticas desarrolladas por la administración local.

Año 2020. Aprobación de un presupuesto propio para la concejalía de Igualdad.

Año 2022. Aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Ciudad de Logroño.

En el presente documento se han establecido, como ejes de trabajo, los ámbitos:

- Eje I: Transversalización de la perspectiva de género
- Eje II: Participación sociopolítica y cambio de valores
- Eje III: Cuidado, corresponsabilidad y conciliación
- Eje IV: Violencia contra las mujeres

En relación con el plan anterior vemos cómo se da una evolución atendiendo a la realidad cambiante en la ciudad.

| 2012-2016   | 2022-2025  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eje 1:</b> Empleabilidad, formación y emprendimiento de mujeres</li> <li>• <b>Eje 2:</b> Participación de las mujeres en la vida de la ciudad</li> <li>• <b>Eje 3:</b> Violencia de Género</li> <li>• <b>Eje 4:</b> Igualdad en la Gestión del Ayuntamiento de Logroño</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje I: Transversalización de la perspectiva de género</li> <li>• Eje II: <b>Participación sociopolítica y cambio de valores</b></li> <li>• Eje III: Cuidado, corresponsabilidad y conciliación</li> <li>• Eje IV: Violencia contra las mujeres</li> </ul> |

En cualquier caso, el II Plan Estratégico de Igualdad Ciudad de Logroño es una herramienta de trabajo operativa y medible, un medio para la ciudadanía logroñesa y para la administración local con vocación de provocar cambios sociales y estructurales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la definición de cuatro ejes principales que se traducen en 35 actuaciones que cuentan con indicadores que garantizan su seguimiento y evaluación.

La evaluación del plan anterior (realizada en 2021 por una asistencia técnica), así como el informe diagnóstico a través de la definición de las áreas de mejora, han sido los documentos base que han posibilitado el diseño del nuevo plan.

# 02

## **MARCO NORMATIVO REFERENCIAL**

# Marco Normativo Referencial

## Ámbito internacional:

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos:

La Carta de Las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco (EEUU).

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En su artículo 2.1 dice: *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*.

I Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en México el año 1975.

II Conferencia Mundial sobre la condición Jurídica de la Mujer celebrada en Copenhague en el año 1980.

III Conferencia Internacional sobre la Condición Jurídica y social de la Mujer de Nairobi en 1985.

Conferencia de Naciones Unidas en Viena 1993 en donde se establece que los derechos de las mujeres forman parte integral e indivisible de los derechos universales.

IV Conferencia Internacional sobre la Condición Jurídica de la Mujer Beijing 1995. Estas jornadas suponen el punto de inflexión en la agenda internacional en cuanto a las políticas de mujeres se refiere. En la Declaración de Beijing y su plataforma de acción, aprobada por unanimidad por 189 países, aparece el concepto “Mainstreaming” o transversalidad de género como una nueva manera de analizar la realidad.

## Ámbito comunitario:

La Convención Europea de Derechos Humanos, adoptada por el Consejo de Europa en el año 1950. Instituye al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Carta Social Europea aprobada en 1961.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el mes de diciembre de 1979 y ratificada por España en el año 1983.

Tratado de Ámsterdam (1999) por el que se contextualizan las discriminaciones indirectas persistentes, legitima las acciones positivas y consolida la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres como principio fundamental de la Unión Europea.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000 por la que se consagra la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la realidad.

Tratado de Niza del año 2001.

**Ámbito estatal:**

Constitución española de 1978 que propugna la Igualdad como un valor superior en el ordenamiento jurídico del Estado. En este sentido, proclama el principio a la igualdad y prohíbe de manera expresa la discriminación por razón de sexo. En su artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas, y los grupos en los que se integren, sean reales y efectivas.

Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia machista.

**Ámbito autonómico:**

Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja, que dedica el Capítulo III a las medidas de sensibilización, poniendo también el acento en la concienciación de la sociedad y la interiorización de valores como la igualdad de género.

03

**MARCO CONCEPTUAL  
REFERENCIAL**

# Marco Conceptual Referencial

**Agente para la Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.** Figura profesional especializada en materia de igualdad de mujeres y hombres que diseña, evalúa e implementa políticas de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

**Androcentrismo.** Consiste en un punto de vista orientado por el conjunto de valores dominantes en el patriarcado, esto es, una percepción centrada y basada en normas masculinas tomando al hombre como medida de todas las cosas y que considera a la mujer como una desviación de la norma.

**Conciliación de la vida personal, familiar y profesional.** Posibilidad que tiene una persona de compatibilizar el tiempo, intereses, obligaciones y necesidades de los ámbitos personal, familiar y profesional y poderse desarrollar por igual en todos los aspectos.

**Corresponsabilidad.** Responsabilidad compartida de mujeres y hombres en las tareas domésticas y de cuidado.

**Datos segregados por sexo.** Recogida, sistematización y tratamiento de los datos y la información estadística detallada según la variable sexo para hacer posible un análisis comparativo de cómo afectan las medidas de una manera diferenciada.

**Esteriotipos de género.** Conjunto de ideas simples, previas e irracionales que se atribuyen a las personas en función de su adscripción sexual y que prescriben características definitorias sobre su manera de ser y de comportarse.

**Género.** Concepto que hace referencia a las diferencias, socialmente construidas, asignadas a las mujeres y a los hombres de manera diferenciada, que han sido aprendidas. Cambian con los tiempos y presentan grandes variaciones tanto entre las diferentes culturas como dentro de una misma cultura.

**Igualdad formal.** Se conoce como la igualdad ante la ley y parte de la convicción de que los seres humanos son iguales y, por tanto, tienen los mismos derechos y libertades. Corresponde al artículo 14 de la Constitución Española.

**Igualdad real.** Existe cuando se da una igualdad efectiva que cambia las costumbres y las estructuras de desigualdad que hay entre mujeres y hombres. Corresponde al artículo 9.2 de la Constitución Española.

**Indicador de género.** Medida, número, hecho, opinión o percepción que muestra la situación de las mujeres, de los hombres y de las personas que se definen como no binarias, así como los cambios que se producen en estos grupos a través del tiempo. Es la representación de un fenómeno determinado que muestra, de manera total o parcial, una realidad y que tiene la función de visibilizar los cambios sociales en términos de relaciones de género a lo largo de los tiempos.

**Interseccionalidad.** Término creado por Kimberlé Crenshaw. Supone un marco diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión. Permite observar cómo factores como la raza y la clase, por ejemplo, dan forma a las experiencias de vida de las mujeres, cómo interactúan y se suman.

**Mainstreaming o transversalidad de género.** Implica la incorporación de la perspectiva de género en todos los instrumentos de recogida de datos y las intervenciones, en todos los ámbitos y niveles, con el objetivo de generar las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la ausencia de trato discriminatorio.

**Medidas de acción positiva.** El artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece *que “con la finalidad de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los poderes públicos tienen que adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Estas medidas, que se tienen que aplicar mientras se den estas situaciones, tienen que ser razonables y proporcionadas en relación al objetivo perseguido en cada caso”*.

**Patriarcado.** Sistema de dominio o mayor autoridad del varón en una sociedad o grupo social, que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres y todo aquello considerado como “femenino”, creando así una situación de desigualdad estructural basada en la pertenencia a un determinado “sexo biológico”.

**Perspectiva de género.** Consideración de las diferencias socioculturales entre mujeres y hombres en una actividad o ámbito para propiciar el análisis, planificación, diseño y ejecución de políticas que tengan en cuenta las diferentes actuaciones, situaciones y necesidades que afectan a las mujeres. Permite visibilizar a mujeres y a hombres en sus dimensiones biológica, psicológica, histórica, social y cultural para encontrar líneas de acción para revertir las desigualdades.

**Políticas de igualdad.** Aquellas que incorporan la perspectiva de género en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las decisiones.

**Sexo.** Características biológicas que definen a un ser humano como mujer o como hombre.

**Violencia machista.** Es aquella que se ejerce contra las mujeres por un hombre como manifestación de la discriminación y la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Puede ser física, económica o psicológica. Incluye amenazas, intimidaciones y coacciones y tiene como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado.



## Modelo participativo

El II Plan Estratégico de Igualdad de la ciudad de Logroño nace con la voluntad de ser un proceso transparente y participativo, ya que la idea motora que guía a la Corporación municipal es que las políticas públicas tienen que escuchar la voz de la ciudadanía y no ser un compendio de normas dictadas de arriba hacia abajo. La población es la titular de derecho de los planes de convivencia y gestión en el municipio, tal como se espera de un estado democrático.

Para asegurar la participación de la ciudadanía, se ha actuado en dos momentos cruciales como son el proceso de diagnóstico, por un lado, y el diseño de las acciones que conforman el plan de acción, por el otro.

Para hacer el informe diagnóstico, aparte de utilizar datos cuantitativos extraídos de fuentes oficiales, se promovió un proceso de consulta a la ciudadanía mediante la creación de una serie de grupos focales que permitieron la reflexión, el debate, el intercambio de ideas y el diálogo entre las personas participantes y el equipo técnico. Esta dinámica permitió conocer las percepciones mayoritarias en los diferentes ámbitos en los que se ha organizado el estudio diagnóstico resultante. Se crearon un total de 6 grupos focales (hombres, mujeres de 25 a 39 años, mujeres de 40 a 65 años, mujeres adolescentes, grupo de mujeres migradas y racializadas) que se reunieron en sesiones de trabajo celebradas entre abril y julio del año 2021. La mayor respuesta se obtuvo en los grupos de entre 25 y 39 años así como en el de entre 40 y 65, que contaron con más personas participantes. Se invitó a la población para formar parte de los grupos a través de comunicados abiertos y públicos.

Paralelamente, se hicieron más de 20 entrevistas a personal técnico del Ayuntamiento y personas clave en la sociedad logroñesa en representación de colectivos como LGTBI, sindicatos, federación de empresas, representantes del tercer sector, universidades y partidos políticos presentes en el consistorio, entre otros.

Por otro lado, y con el propósito de asegurar el seguimiento e implantación del plan, se procedió a la creación, ad hoc, de una comisión técnica de seguimiento. Sus funciones se fijaron en:

1. Validar los resultados propuestos en la diagnosis sobre la ciudad de Logroño en materia de Igualdad.
2. Priorizar las acciones según su relevancia e impacto en la transformación social hacia la igualdad de género real.
3. Validar los mecanismos de seguimiento y evaluación del plan.
4. Hacer el seguimiento y evaluación del plan.

En ella están representados, el ayuntamiento, a través de su equipo de gobierno, el personal técnico especializado que trabaja en el consistorio y se encarga de desplegar las políticas sociales y el tejido asociativo de la ciudad que trabaja con perspectiva de género, tal y como se explica en la introducción de este documento.

Finalmente, cabe mencionar la referencia del Grupo de Trabajo Transversal compuesto por 20 personas (14 mujeres y 6 hombres) en representación de todas las áreas del ayuntamiento de Logroño.

Todas estas aportaciones han sido tenidas en cuenta a la hora de establecer las áreas de mejora que contiene cada eje de estudio en el documento de la diagnosis.

Todo el proceso de diseño del II Plan Estratégico de Igualdad de la Ciudad de Logroño ha contado con la intervención de un equipo técnico externo especializado en la aplicación de la perspectiva de género, que fue seleccionado a través de licitación pública. De esta manera, todas las reuniones celebradas en el proceso han sido preparadas y guiadas por el personal del equipo externo.

05

**RESUMEN DEL INFORME  
DE DIAGNOSTICO**

# Resumen del Informe de diagnóstico

A partir de la recogida de información, y el análisis de la misma, para la confección del presente diagnóstico, que ha tenido una duración de 7 meses y se ha llevado a cabo en el año 2021, se han estructurado 11 ámbitos de trabajo mediante los cuales se ha obtenido una fotografía de la situación de la ciudad en relación con la igualdad de mujeres y hombres. Estas áreas han sido escogidas atendiendo a la necesidad de focalizar la mirada en aspectos fundamentales de la vida política de la ciudadanía y a tenor de la importancia de conocer el impacto de las políticas públicas de manera diferenciada por sexos.

El informe diagnóstico asociado al II Plan Estratégico de Igualdad Ciudad de Logroño recoge los ámbitos del I Plan, vigente entre los años 2012 y 2016, que ahondaba en cuatro ejes y amplía el foco añadiendo seis nuevos para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y con el objetivo de avanzar en la implantación de políticas con perspectiva de género en la realidad de la capital de La Rioja.

1. Transversalidad de las políticas de género
2. Participación social de las mujeres
3. Educación y formación
4. Trabajo y ocupación
5. Tiempos de vida
6. Vulnerabilidad social
7. Cultura y deportes
8. Salud y calidad de vida
9. Urbanismo, movilidad y seguridad
10. Violencia contra las mujeres

Para trabajar cada uno de estos ámbitos se han desarrollado herramientas de recogida de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, que han sido tratados y analizados, tal y como veremos en el apartado correspondiente a la metodología. Así mismo, se han creado grupos focales no mixtos que se convirtieron en espacios de debate, interpelando a personas de todas las edades y orígenes, con la finalidad de conocer las necesidades, peticiones y puntos de vista de la ciudadanía, tal y como se espera de un trabajo que quiere ahondar en las necesidades de las mujeres en la capital de La Rioja.

Con la finalidad de generar un documento ágil que favorezca la lectura y la reflexión, se ofrece ahora un resumen de los puntos fuertes y áreas de mejora en los diferentes ámbitos analizados.

Ámbito 1: Transversalidad de las políticas de género

| Puntos Fuertes   | Áreas de mejora   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ La voluntad del equipo de gobierno de aplicar la perspectiva de género en las políticas municipales.</li> <li>⇒ Existencia del Comité de seguimiento y evaluación y del Grupo de trabajo interdepartamental.</li> <li>⇒ Formaciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al personal municipal.</li> <li>⇒ Satisfacción de la ciudadanía ante la labor hecha por el equipo de gobierno del consistorio en materia de igualdad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Poco conocimiento sobre el “Laboratorio Feminista”.</li> <li>○ Restricción de algunas acciones a fechas concretas.</li> <li>○ Generar canales de comunicación con la ciudadanía.</li> <li>○ Aumentar los canales de interlocución de la ciudadanía con el consistorio.</li> <li>○ Utilización del masculino como supuesto genérico en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento haciendo un uso sexista del lenguaje.</li> </ul> |

Ámbito 2. Participación social de las mujeres

| Puntos Fuertes   | Áreas de mejora  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ En la ciudad de Logroño, las elecciones municipales del año 2019 configuraron un consistorio con una presencia paritaria de mujeres y hombres.</li> <li>⇒ Las Juntas de Distrito cuentan con composición paritaria por sexo.</li> <li>⇒ Aparece un interés manifiesto por formar parte de grupos de trabajo que tengan la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres como horizonte.</li> <li>⇒ Proyecto piloto Logroño igual participa.</li> <li>⇒ Asociaciones de la ciudad orientadas a mejorar la vida de las personas con discapacidad o diversidad funcional destacan como agente socializador para la sensibilización y la ruptura de estereotipos y prejuicios en torno a la discapacidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No existe una representación paritaria en la Junta de Gobierno Local de Logroño.</li> <li>○ El Consejo Social no dispone de una representación paritaria entre hombres y mujeres.</li> <li>○ Las asociaciones de carácter marcadamente feministas son poco conocidas por la ciudadanía.</li> <li>○ Las mujeres participan en las asociaciones de la ciudad, pero estos espacios se perciben como lugares muy masculinizados en los que las ciudadanas se sienten incómodas. Muchas mujeres relatan no sentirse suficientemente capacitadas, informadas y empoderadas para participar activamente en ellos.</li> <li>○ Replanteamiento de los espacios de acogida y bienvenida de personas migrantes incluyendo la participación de las entidades y asociaciones de personas migradas de la ciudad en estos procesos.</li> </ul> |

### Ámbito 3. Educación y formación

| Puntos Fuertes  | Áreas de mejora   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Existencia de un marco legal en la materia que define la coeducación.</li> <li>⇒ El Ayuntamiento de Logroño está impulsando la colaboración con las instituciones educativas de la ciudad para que estas se impliquen en acciones de sensibilización alrededor de los conceptos de la Igualdad de oportunidades y del feminismo, así como contribuyan en la lucha contra la violencia de género.</li> <li>⇒ Motivación por parte de la ciudadanía en formarse en materias de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</li> <li>⇒ Acciones de sensibilización organizadas por el Ayuntamiento de Logroño (Día internacional de las Mujeres, etc.) o programas más duraderos que oyen las peticiones de la población.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desconocimiento del significado del término coeducación.</li> <li>○ Diferencias de género, tanto en la elección de los itinerarios educativos como en el acceso a los ciclos educativos superiores.</li> </ul> |

### Ámbito 4. Trabajo y ocupación

| Puntos Fuertes   | Áreas de mejora  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Los esfuerzos realizados en el territorio no son en vano ya que vemos que, si bien los trabajadores mantienen las cifras de ocupación, las trabajadoras las van aumentando según el histórico ofrecido por el INE.</li> <li>⇒ Programa de formación para el empleo.</li> <li>⇒ Ayudas para la creación de microempresas.</li> <li>⇒ Programa Concilia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las trabajadoras registran mayores niveles de desempleo y especialmente de inactividad con índices significativos.</li> <li>○ A pesar de que las mujeres destacan en las ocupaciones que requieren de una mayor formación en pocas ocasiones llegan a las posiciones de dirección y gerencia que es un feudo masculino.</li> <li>○ Existencia de segregación ocupacional en el mercado laboral de la ciudad.</li> </ul> |

Ámbito 5. Tiempos de vida

| Puntos Fuertes  | Áreas de mejora  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Campañas del Ayuntamiento para ayudar en la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la ciudadanía.</li> <li>⇒ La población percibe la comodidad de la ciudad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Menor número de mujeres trabajadoras a jornada completa.</li> <li>○ Escasa corresponsabilidad por parte de los hombres en las tareas de cuidado y domésticas.</li> <li>○ Las mujeres son quienes se encargan de las áreas de cuidados.</li> </ul> |

Ámbito 6. Vulnerabilidad Social

| Puntos Fuertes   | Áreas de mejora   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Acciones llevadas a cabo desde Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Feminización de la pobreza.</li> <li>○ Inclusión de la variable sexo en las herramientas de recogida de datos en todas las áreas de los Servicios Sociales municipales.</li> <li>○ Realizar un estudio en profundidad sobre el impacto de género de las políticas sociales del consistorio.</li> </ul> |

Ámbito 7. Cultura y deportes

| Puntos Fuertes  | Áreas de mejora  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ La habilitación y promoción de espacios para que en ellos se desarrollen actividades vinculadas con la promoción de la igualdad de género y los feminismos.</li> <li>⇒ Iniciativas promovidas desde el Ayuntamiento con perspectiva de género como las rutas teatralizadas así como premios y distinciones.</li> <li>⇒ Ciclo de Mujeres protagonistas 2020.</li> <li>⇒ Colaboraciones por parte del Ayuntamiento con la Universidad de La Rioja en materia de cultura con perspectiva de género.</li> <li>⇒ Satisfacción de la población con la oferta cultural de la ciudad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Infrarrepresentación de las mujeres en los empleos culturales.</li> <li>○ Centralización de la oferta cultural de la ciudad.</li> <li>○ Mejora de la iluminación en parques y jardines utilizados para la práctica deportiva.</li> <li>○ Añadir la categoría sexo en las herramientas de recogida de datos en el ámbito cultural.</li> <li>○ Impulsar un Informe con perspectiva de género de la vida cultural en Logroño que marque las líneas de las políticas culturales.</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Existencia de espacios culturales autogestionados.</li> <li>⇒ Introducción, a petición del consistorio, de cláusulas con perspectiva de género en las convocatorias de subvenciones y ayudas a entidades y clubes deportivos.</li> <li>⇒ Espacios deportivos de titularidad pública que el ayuntamiento pone a disposición de las mujeres.</li> </ul> |  |
|--|--|

Ámbito 8. Salud y calidad de vida

| Puntos Fuertes   | Áreas de mejora   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Programas destinados a la salud comunitaria con perspectiva de género como los talleres “cuidar a los que cuidan”.</li> <li>⇒ Sistema de salud óptimo y leído por la ciudadanía como suficiente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las mujeres definen su salud como regular, mala o muy mala.</li> </ul> |

Ámbito 9. Urbanismo, movilidad y seguridad

| Puntos Fuertes  | Áreas de mejora  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Sensibilidad mostrada por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Logroño en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del urbanismo, la movilidad y la seguridad.</li> <li>⇒ Introducción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en la Nueva Agenda Urbana en el año 2020.</li> <li>⇒ Percepción por parte de la ciudadanía de que Logroño es un espacio agradable.</li> <li>⇒ Peatonalización de zonas de la Ciudad.</li> <li>⇒ Campañas municipales para deconstruir los estereotipos de género machistas en el espacio público.</li> <li>⇒ Creación de los Puntos Violeta.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Espacio urbano con referencias muy masculinizadas (cartelería, esculturas, nombres de calles).</li> <li>○ Presencia de coches aparcados en doble fila.</li> </ul> |

Ámbito 10. Violencia contra las mujeres

| Puntos Fuertes   | Áreas de mejora   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Legislación vigente en la materia.</li> <li>⇒ El Ayuntamiento de Logroño forma parte de la Comisión Institucional de La Rioja para la Coordinación de Actuaciones de Sensibilización, Protección y Recuperación Integral de las Víctimas de Violencia machista.</li> <li>⇒ Campañas promovidas por el consistorio para la redefinición de la masculinidad.</li> <li>⇒ Actuaciones organizadas dentro del proyecto de Pacto de Estado contra la Violencia de género.</li> <li>⇒ Línea telefónica gratuita en funcionamiento 24 horas para víctimas de violencia machista.</li> <li>⇒ Convenio del Ayuntamiento de Logroño con el Gobierno de La Rioja en materia de violencia machista.</li> <li>⇒ Campaña “Tolerancia 0 contra las agresiones sexistas”.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía de los recursos para la erradicación de la violencia machista y la atención de las víctimas.</li> <li>○ Violencia simbólica contra las ciudadanas que atraviesa la sociedad logroñesa, a percepción de las mujeres.</li> <li>○ Existencia de pisos dedicados a la prostitución en la ciudad.</li> </ul> |

Consideraciones finales

La primera de las consideraciones que cabe hacer en el apartado de conclusiones es el esfuerzo que desde el año 2019 está haciendo la Concejalía de Igualdad y el Ayuntamiento de Logroño, por extensión, en la aplicación de la perspectiva de género de manera transversal en la ciudad. Documento tras documento vemos como las partidas cuentan con presupuesto y que las acciones tienen objetivos muy precisos en las diferentes áreas de la cotidianidad. El equipo de gobierno apuesta por empezar un camino que trascienda como demuestran acciones como la de integrar en la plantilla estable la figura de Agente de Igualdad que significa dotar la política municipal de una mirada especializada en mainstreaming. No hay que olvidar que, tal y como hemos ido comentando a lo largo del documento, el consistorio dotó a la Concejalía de Igualdad de presupuesto propio, lo que supone dotar de recursos y capacidad de ejecución al área. En este sentido, el equipo de gobierno ha sabido rescatar algunas acciones que en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres habían sido diseñadas por gobiernos locales anteriores, y combinarlos con iniciativas nuevas configurando una hoja de ruta rica y plural.

El Ayuntamiento de Logroño no solo atiende a sus obligaciones, que emanan de la legislación vigente, sino que muestra una marcada responsabilidad social con empeños que responden a una manera de estar en el mundo.

Atendiendo a las informaciones y datos recogidos a través de los grupos focales y las entrevistas realizadas, la ciudadanía logroñesa está ávida de cambios y con ganas de participar, aunque desconoce cómo organizarse y espera trabajar al amparo del ayuntamiento. Los procesos participativos, en este sentido, pueden ser un camino a tener en cuenta con el objetivo de empoderar a la población para ser proactiva con sus sueños y demandas, sus derechos y necesidades.

En todo caso, la comunicación existente entre el consistorio y la ciudadanía debe de seguir siendo impulsada y fortalecida, ya que muchas de las iniciativas que la administración local pone a disposición no se conocen, con lo que no se leen, no se perciben, no son vistas.

La gran expansión de las acciones con perspectiva de género a partir del año 2019, momento en el que se crea la Concejalía de Igualdad, puede ser uno de los motivos por los que la ciudadanía parece no hacerse eco de las propuestas municipales, ya que, por un lado, aún no están consolidadas por ser de nueva implantación y, por otro, no se han diseñado mecanismos de comunicación sistematizados a este fin.

07

**PLAN ACCIÓN**

**II PLAN ESTRATÉGICO**

# Plan Acción II Plan Estratégico

## Principios rectores

El II Plan Estratégico de Igualdad de la Ciudad de Logroño se referencia en la Ley 3/2007, del 22 de marzo, en la definición de sus principios rectores. Aparte de la observación estricta de lo que marca el articulado de la citada ley, resaltan dos ideas para forjar las raíces del presente Plan:

1. La Igualdad supone la ausencia de toda discriminación por razón de sexo, ya sea directa o indirecta.
2. Hay que alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como la eliminación de toda discriminación por razón de sexo, especialmente la que afecta a las mujeres.

Para conseguir estos propósitos es imprescindible la ordenación general de las políticas públicas bajo la óptica de la igualdad y la perspectiva de género. Las instituciones públicas tienen, según la Ley, competencias en la defensa de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Logroño, a través del presente plan, apuesta por la adopción de acciones positivas, los informes de impacto de género y la introducción de la variable sexo en la elaboración de estudios y estadísticas con el convencimiento que este es un camino posible para la implementación de cambios estructurales. La permanente formación y sensibilización del tejido social, ya sea del personal técnico del consistorio como de la ciudadanía en general, es otro aspecto básico de este II Plan Estratégico.

Así, se definen como principios rectores:

1. El respeto de los derechos humanos de toda la ciudadanía
2. El principio de igualdad de mujeres y hombres
3. La integración de la perspectiva de género en todas las políticas públicas (transversalidad)
4. La coordinación y colaboración de todas las áreas y departamentos del Ayuntamiento en la consecución de un municipio libre de violencia machista
5. La inclusión de la mirada interseccional

Por otro lado, se establecen un total de cuatro ejes de actuación, siendo cada uno de ellos camino de cambios estructurales profundos y que necesitan de la implicación tanto del equipo de gobierno como del resto de grupos municipales, así como de la ciudadanía pasando por el personal técnico del consistorio. Con todo, una hoja de ruta eficaz y clara.

El II Plan Estratégico de Igualdad de la Ciudad de Logroño es una herramienta concreta y realista, con medidas cuantificables que generan un proceso sistematizado y ordenado hacia una sociedad más igualitaria. La base primera del presente documento son los derechos humanos de todas las mujeres.

## Estructura

El II Plan Estratégico de Igualdad de la Ciudad de Logroño se estructura basándose en cuatro ejes de actuación:

### **Eje I: Transversalización de la perspectiva de género:**

Eje de acción de carácter instrumental y que se proyecta en el resto de ámbitos. Supone una doble dimensión: estructural (con la que se pretende que el Ayuntamiento sienta las bases metodológicas y de procedimiento que hagan posible la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los ámbitos) y de diseño de recursos y herramientas para facilitar la perspectiva de género en los usos de la población (empoderamiento femenino, activación del pensamiento crítico). Este eje centra su trabajo en conseguir que la administración se convierta en motor de cambio.

### **EJE II: Participación sociopolítica y cambio de valores:**

La coherencia interna de este eje reside en el hecho que focaliza la mirada en la población de manera que centra sus esfuerzos en generar un cambio en el imaginario colectivo a través de medidas proactivas (sensibilización) y reactivas (pretenden revertir situaciones señaladas por el informe diagnóstico). En general este eje pretende generar agentes de cambio e impulsar y fortalecer el tejido asociativo de mujeres y la participación de la ciudadanía para que sea tenida en cuenta su capacidad de interlocución social y política basada en el conocimiento de su realidad vivida, sin perder de vista la interseccionalidad y la diversidad en todos sus ámbitos.

### **Eje III: Cuidado, corresponsabilidad y conciliación**

Para conseguir una igualdad efectiva entre mujeres y hombres es fundamental que se desarrolle una organización de los usos del tiempo que ponga en el centro lo que el ecofeminismo viene a llamar “la vida que vale la pena ser vivida”. En ese sentido, la aplicación de la perspectiva feminista en el análisis de las condiciones en las que se desarrolla la cotidianidad de las personas nos debe permitir ver de qué forma se distribuyen las responsabilidades y los tiempos de la vida, y como esta distribución incide en las oportunidades de las mujeres. Una mayor o menor disponibilidad de tiempo implica el acceso a distintos derechos de ciudadanía.

La incorporación progresiva de las mujeres en el mercado laboral remunerado ha supuesto importantes cambios en la estructura social y familiar, propiciando la posibilidad de las mujeres de disponer de recursos económicos. No obstante, la incorporación de las mujeres al ámbito

laboral no ha ido acompañada de la incorporación de los hombres al trabajo doméstico, de cuidados y afectos. Hombres y mujeres están presentes en la actividad mercantil, pero esta presencia es diferente porque las mujeres siguen siendo las principales proveedoras del trabajo doméstico, de cuidados y afectos. Esto supone que deben hacer frente a una doble o triple jornada, (la laboral y la del trabajo del hogar y de cuidado de personas dependientes) y a una doble presencia o hasta triple (presencia de una mujer en el puesto de trabajo en el cual realiza la tarea de asalariada mientras se ocupa también de la mayor parte del trabajo reproductivo).

#### **Eje IV: Violencia machista**

Los derechos de las mujeres son derechos humanos y, por tanto, la violencia machista es una grave vulneración de estos y un impedimento para que las ciudadanas lo sean de manera plena y libre. El machismo supone conductas de control, abuso y dominio por parte de los hombres hacia las mujeres. La violencia machista es la expresión más grave y devastadora de esta cultura. Las administraciones deben posicionarse del lado de la tolerancia 0 ante la violencia machista y admitir el carácter estructural y multidimensional de la violencia machista.

La violencia machista aún es una realidad sobre la que el Ayuntamiento tiene que seguir actuando y tejiendo complicidades para desarrollar un frente común, que consiga construir un nuevo paradigma basado en la igualdad y la justicia social.

De cada uno de los ejes deriva un objetivo principal y una serie de diferentes actuaciones a implantar. Los indicadores cierran el círculo posibilitando el seguimiento y evaluación del proceso de implantación.

## Objetivos

Se definen como objetivos principales del II Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Ciudad de Logroño:

*Generar las condiciones necesarias para incorporar la transversalidad de género en todas las políticas y áreas municipales*

*Impulsar procesos colectivos de empoderamiento y participación de las mujeres en la vida pública de la ciudad*

*Contribuir a una mayor calidad de vida a través de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable*

*Abordar la violencia contra las mujeres desde un enfoque multidisciplinar y feminista.*

## Ejes

### EJE I: Transversalización de la perspectiva de género

Eje de acción de carácter instrumental y que se proyecta en el resto de los ámbitos. Supone una doble dimensión: estructural (con la que se pretende que el Ayuntamiento sienta las bases metodológicas y de procedimiento que hagan posible la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los ámbitos) y de diseño de recursos y herramientas para facilitar la perspectiva de género en los usos de la población (empoderamiento femenino, activación del pensamiento crítico). Este eje centra su trabajo en conseguir que la administración se convierta en motor de cambio.

#### Objetivo principal:

E1O1. Generar las condiciones necesarias para incorporar la transversalidad de género en todas las políticas y áreas municipales.

#### Actuaciones:

- 1.1 Creación de una estructura técnica para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y áreas municipales, incorporando la figura de Agente de Igualdad en la plantilla del Ayuntamiento.
- 1.2 Diseño de herramientas de recogida de datos para el seguimiento de las acciones llevadas a cabo por cada una de las áreas del Ayuntamiento que proporcionen datos desagregados por sexo, para un mejor conocimiento del impacto de género.

- 1.3 Elaboración de una metodología para la incorporación del enfoque de género en la planificación y gestión del presupuesto municipal.
- 1.4 Formación y sensibilización al personal técnico y político del Ayuntamiento de Logroño en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.
- 1.5 Inclusión de la perspectiva de género en el ámbito municipal: contratos, subvenciones y convenios.
- 1.6 Uso no sexista del lenguaje y las imágenes en la comunicación externa e interna del Ayuntamiento.
- 1.7 Establecimiento de canales de comunicación adecuados, que permitan a la ciudadanía conocer las acciones con perspectiva de género promovidas por el Ayuntamiento.
- 1.8 Consolidación de una línea de subvenciones anual en materia de igualdad de mujeres y hombres, dirigida al tejido asociativo, centros educativos, entre otros destinatarios, que permita promover una cultura de igualdad en nuestra ciudad.

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E1A1</b>                         | Creación de una estructura técnica para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y áreas municipales, incorporando la figura de Agente de Igualdad en la plantilla del Ayuntamiento. |
| <b>Descripción</b>                             | Incorporación de la figura de Agente de Igualdad en la plantilla del Ayuntamiento   |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Conocimiento y Competencias Profesionales   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E1A1.1 ¿Se ha creado la plaza de agente de igualdad en el ayuntamiento de Logroño?<br>E1A1.2 ¿Ha sido cubierta la plaza de agente de igualdad en el ayuntamiento de Logroño?  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E1A2</b>                         | Diseño de herramientas de recogida de datos para el seguimiento de las acciones llevadas a cabo por cada una de las áreas del Ayuntamiento que proporcionen datos desagregados por sexo, para un mejor conocimiento del impacto de género.       |
| <b>Descripción</b>                             | Incorporación de la variable sexo en todos los estudios estadísticos y de evaluación de los diferentes proyectos desarrollados en el consistorio a fin de conocer de qué manera diferenciada impactan las medidas sobre mujeres y sobre hombres. |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Conocimiento y Competencias Profesionales  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E1A2.1 ¿En cuántos proyectos se ha incorporado la variable sexo?   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E1A3</b>                         | Elaboración de una metodología para la incorporación del enfoque de género en la planificación y gestión del presupuesto municipal.  |
| <b>Descripción</b>                             | Diseño de una metodología que posibilite la implicación de todas las unidades a la hora de elaborar el informe de impacto de género del presupuesto municipal del Ayuntamiento, teniendo presente un previo análisis de este desde la mirada de género |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Economía y Hacienda/Concejalía de Igualdad   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E1A3.1 Existe la metodología o no<br>E1A3.2 ¿Qué unidades han aportado datos al informe de impacto de género? ¿Cuántos servicios han identificado partidas presupuestarias que refuerzan la igualdad de mujeres y hombres?                             |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E1A4</b>                         | Formación y sensibilización al personal técnico y político del Ayuntamiento de Logroño en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.   |
| <b>Descripción</b>                             | Inclusión dentro del Plan de Formación Anual del Ayuntamiento de cursos de igualdad de mujeres y hombres, así como de prevención de la violencia machista.  |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Conocimiento y Competencias Profesionales   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E1A4.1. Número de acciones de formación en igualdad de mujeres y hombres ofertadas y realizadas cada año y número de personas participantes (datos segregados por sexo)<br>E1A4.2 Número de acciones de formación en prevención de la violencia machista ofertadas y realizadas por año, y número de personas participantes (datos segregados por sexo) |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E1A5</b>                         | Inclusión de la perspectiva de género en el ámbito municipal: contratos, subvenciones y convenios.  |
| <b>Descripción</b>                             | Inclusión en la contratación pública, subvenciones y convenios de clausulado de género que posibilite el impulso en materia de igualdad de mujeres y hombres  |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Economía y Hacienda   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E1A5.1 Porcentaje anual de contratos que incluyen cláusulas con perspectiva de género<br>E1A5.2 Porcentaje anual de subvenciones que incluyen cláusulas con perspectiva de género<br>E1A5.3 Porcentaje anual de convenios que incluyen cláusulas con perspectiva de género. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E1A6</b>                         | Uso no sexista del lenguaje y las imágenes en la comunicación externa e interna del Ayuntamiento. |
| <b>Descripción</b>                             | Impulso del conocimiento y utilización del uso no sexista del lenguaje y las imágenes.            |
| <b>Responsables</b>                            | Todas las unidades  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E1A6.1 Generación de conciencia y cambios detectados en este ámbito                               |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E1A7</b>                         | Establecimiento de canales de comunicación adecuados, que permitan a la ciudadanía conocer las acciones con perspectiva de género promovidas por el Ayuntamiento.     |
| <b>Descripción</b>                             | Diseño (o refuerzo) de canales de comunicación eficaces que permitan acercar a la ciudadanía todas las acciones que el consistorio promueve con perspectiva de género |
| <b>Responsables</b>                            | Todas las unidades/Gabinete de Prensa   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E1A7.1 Acciones llevadas a cabo de mejora de la comunicación para dar a conocer las acciones que refuerzan la igualdad  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E1A8</b>                         | Consolidación de una nueva línea de subvenciones anual en materia de igualdad de mujeres y hombres, dirigida al tejido asociativo, centros educativos, entre otros destinatarios, que permita promover una cultura de igualdad en nuestra ciudad. |
| <b>Descripción</b>                             | Incentivo de la presentación de proyectos e iniciativas que contribuyan a avanzar en materia de igualdad de mujeres y hombres, a través de una convocatoria de subvención anual en este ámbito específico   |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Igualdad  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E1A8.1 Número de entidades y organizaciones demandantes de subvención municipal<br>E1A8.2 Número de subvenciones concedidas a entidades y organizaciones  |

## **EJE II: Participación sociopolítica y cambio de valores**

La coherencia interna de este eje reside en el hecho que focaliza la mirada en la población de manera que centra sus esfuerzos en generar un cambio en el imaginario colectivo a través de medidas proactivas (sensibilización) y reactivas (pretenden revertir situaciones señaladas por el informe diagnóstico). En general este eje pretende generar agentes de cambio e impulsar y fortalecer el tejido asociativo de mujeres y la participación de la ciudadanía para que sea tenida en cuenta su capacidad de interlocución social y política basada en el conocimiento de su realidad vivida, sin perder de vista la interseccionalidad y la diversidad en todos sus ámbitos.

### **Objetivo principal:**

E2O1. Impulsar procesos colectivos de empoderamiento y participación de las mujeres en la vida pública de la ciudad.

### **Actuaciones:**

2.1: Promoción de procesos de participación que generen sinergias en el tejido asociativo de la ciudad, y que sirvan como base para establecer mecanismos de interlocución en materia de igualdad de mujeres y hombres con el Ayuntamiento de Logroño.

2.2: Impulso de redes de conexión de la ciudadanía de Logroño de manera intergeneracional y transcultural que atiendan a las diferencias y que no sean excluyentes.

2.3: Difusión y consolidación de los espacios de igualdad creados (el “Laboratorio Feminista” y “Una habitación propia”).

2.4: Diseño de acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, tomando como base la celebración de efemérides.

2.5: Establecimiento de alianzas con los medios de comunicación, como agentes de cambio, a través de acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de mujeres y hombres.

2.6: Visibilización de mujeres referentes de nuestra región, que sirvan como modelo a las generaciones futuras.

2.7. Aumento de la presencia de mujeres con nombre propio en el espacio público, generando conocimiento sobre su contribución a nuestra sociedad.

2.8. Puesta en marcha de acciones culturales que inciden en el reconocimiento y visibilización de las contribuciones de las mujeres.

2.9. Desarrollo de eventos enfocados a promover el interés de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).

2.10 Reconocimiento de la labor de entidades o personas en materia de igualdad de mujeres y hombres, poniendo en valor buenas prácticas en este ámbito.

2.11 Impulso de la práctica deportiva de las mujeres, contando con referentes femeninos de las diferentes disciplinas.

2.12 Fomento de la participación de las mujeres en los cargos de responsabilidad, gestión y dirección, de las entidades deportivas.

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E2A1</b>                         | Promoción de procesos de participación que generen sinergias en el tejido asociativo de la ciudad, y que sirvan como base para establecer mecanismos de interlocución en materia de igualdad de mujeres y hombres con el Ayuntamiento de Logroño. |
| <b>Descripción</b>                             | Implementación y consolidación del proyecto “Logroño Igual Participa” para establecer cauces y mecanismos de interlocución estables y duraderos entre la sociedad civil y la administración local en materia de políticas públicas de igualdad    |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Igualdad/ Concejalía de Participación Ciudadana   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A1.1 ¿Cuántas asociaciones y entidades han participado en el proyecto “Logroño Igual Participa”?<br>E2A1.2 Número de acciones desarrolladas   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E2A2</b>                         | Impulso de redes de conexión de la ciudadanía de Logroño que favorezcan la convivencia y la diversidad.  |
| <b>Descripción</b>                             | Consolidación de la estrategia de “Logroño Intercultural” para la creación de ciudades no excluyentes, que tenga en cuenta la perspectiva de género, y que promueva la interacción positiva ante la diversidad |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A2.1 ¿Cuántas iniciativas se han llevado a cabo cada año?<br>E2A2.2 Número de personas participantes en las diferentes actividades segregadas por sexo   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E2A3</b>                         | Difusión y consolidación de los espacios de igualdad creados (el “Laboratorio Feminista” y “Una habitación propia”).  |
| <b>Descripción</b>                             | Consolidación y acercamiento a la ciudadanía y al tejido asociativo, de los espacios “Laboratorio Feminista”, encaminado a la generación de debate y conocimiento en materia de igualdad y a la sensibilización en materia de violencia machista, y “Una habitación propia” como espacio de lectura y encuentro del público infantil y adulto para el debate del pensamiento feminista.   |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Igualdad/Concejalía de Cultura  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A3.1 ¿Cuántas actividades se han programado anualmente dentro del proyecto Laboratorio Feminista?<br>E2A3. 2 ¿Cuántas personas, segregadas por sexo, han participado anualmente en las actividades programadas por el Laboratorio Feminista?<br>E2A3. 3 ¿Cuántos encuentros se han llevado a cabo anualmente dentro del proyecto “Una habitación propia”?<br>E2A3. 4 ¿Cuántas mujeres han participado anualmente en los encuentros dentro del proyecto “Una habitación propia”? |
| <b>Actuación: E2A4</b>                         | Diseño de acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, tomando como base la celebración de efemérides.  |
| <b>Descripción</b>                             | Diseño de actividades para la sensibilización de la ciudadanía en fechas significativas como el Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo), Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia; Día internacional de las niñas en las TIC; Día internacional de las escritoras; Día internacional para la Eliminación de la violencia contra las mujeres (25 noviembre), entre otras  |
| <b>Responsables</b>                            | Todas las unidades  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A4.1 Número de actividades anuales de sensibilización destinadas a la ciudadanía que se han programado tomando como base las efemérides<br>E2A4.2 Número de personas participantes, segregado por sexo, en las diferentes actividades programadas   |
| <b>Actuación: E2A5</b>                         | Establecimiento de alianzas con los medios de comunicación, como agentes de cambio, a través de acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de mujeres y hombres.  |
| <b>Descripción</b>                             | Desarrollo y consolidación del proyecto “Medios de comunicación e igualdad: una alianza necesaria”, que pretende generar un diálogo y reflexión con los medios de comunicación como agentes clave en el cambio hacia una sociedad más igualitaria   |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Igualdad/Gabinete de Prensa   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A5.1 ¿Cuántas jornadas “Medios de comunicación e igualdad: una alianza necesaria” se han celebrado?<br>E2A5.2 Número de profesionales participantes, segregado por sexo, en cada edición  |
| <b>Actuación: E2A6</b>                         | Visibilización de mujeres referentes de nuestra región, que sirvan como modelo a las generaciones futuras.  |
| <b>Descripción</b>                             | Desarrollo y consolidación del proyecto literario “La vida de las luciérnagas. Historias de mujeres brillantes” con el fin de visibilizar la vida y obra de mujeres riojanas referentes en la historia de la ciudad, al objeto de poner en valor sus contribuciones.  |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Igualdad  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A6.1 Número de ejemplares distribuidos y número de ejemplares vendidos<br>E2A6.2 Número de acciones diseñadas para difundir el proyecto   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E2A7</b>                         | Aumento de la presencia de mujeres con nombre propio en el espacio público, generando conocimiento sobre su contribución a nuestra sociedad.  |
| <b>Descripción</b>                             | Impulso de las rutas divulgativas “Logroño con otra mirada” al objeto de aumentar el conocimiento de la ciudadanía sobre las mujeres  |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Igualdad  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A7.1 Número de rutas realizadas cada año dentro del proyecto “Logroño con otra mirada”<br>E2A7.2 Número de personas participantes en las rutas celebradas cada año<br>E2A7.3 Creación de nuevas rutas |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E2A8</b>                         | Puesta en marcha de acciones culturales que inciden en el reconocimiento y visibilización de las contribuciones de las mujeres.   |
| <b>Descripción</b>                             | Programación de acciones culturales, en espacios como la Casa de las Ciencias, el Teatro Bretón, la Biblioteca Rafael Azcona o La Gota (espacio de cultura Joven) que profundicen en la visibilización de las mujeres, específicamente en el ámbito cultural.                                     |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Cultura/Concejalía de Educación y Juventud  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A8.1 Número de acciones culturales programadas que inciden en el reconocimiento y visibilización de las contribuciones de las mujeres<br>E2A8.2 Número de mujeres referenciadas en las acciones culturales programadas<br>E2A8.3 Número de participantes en las acciones culturales programadas |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E2A9</b>                         | Desarrollo de eventos enfocados a promover el interés de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).  |
| <b>Descripción</b>                             | Diseño de una programación anual de actividades divulgativas que promuevan el interés de las niñas y las mujeres en la ciencia, la tecnología y las matemáticas (Science, Technology, Engineering and Mathematics) a través de la vivencia de experiencias de aprendizaje activo. |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Cultura /Concejalía de Educación y Juventud   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A9.1 Número de eventos programados cada año<br>E2A9.2 Número de participantes, segregado por sexo, en los diferentes eventos programados cada año.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E2A10</b>                        | Reconocimiento de la labor de entidades o personas en materia de igualdad de mujeres y hombres, poniendo en valor buenas prácticas en este ámbito.                         |
| <b>Descripción</b>                             | Impulso y difusión del Premio Teresa de León Goyri Ciudad de Logroño, como iniciativa de reconocimiento a entidades o personas en materia de igualdad. Convocatoria anual. |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Igualdad   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A10.1. Número de personas o entidades premiadas, durante la vigencia del II Plan Estratégico de Igualdad Ciudad de Logroño   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E2A11</b>                        | Impulso de la práctica deportiva de mujeres, a través de referentes femeninos de las diferentes disciplinas.                        |
| <b>Descripción</b>                             | Desarrollo de acciones de sensibilización, contando con referentes deportistas femeninos que rompan con los estereotipos de género. |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Deporte   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A11.1 Número de acciones de sensibilización desarrolladas.<br>E2A11.2 Medición de impacto de las acciones                         |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E2A12</b>                        | Fomento de la participación de las mujeres en los cargos de responsabilidad, gestión y dirección de las entidades deportivas.  |
| <b>Descripción</b>                             | Impulso de acciones de apoyo a las mujeres que ocupan cargos de gestión y dirección en las entidades deportivas del municipio, visibilizando su tarea y apostando por el incremento de mujeres en dichos puestos de responsabilidad. |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Deporte  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E2A12.1 Número de acciones desarrolladas.  |

### **EJE III: Cuidado, corresponsabilidad y conciliación**

Para conseguir una igualdad efectiva entre mujeres y hombres es fundamental que se desarrolle una organización de los usos del tiempo que ponga en el centro lo que el ecofeminismo viene a llamar “la vida que vale la pena ser vivida”. En ese sentido, la aplicación de la perspectiva feminista en el análisis de las condiciones en las que se desarrolla la cotidianidad de las personas nos debe permitir ver de qué forma se distribuyen las responsabilidades y los tiempos de la vida, y como esta distribución incide en las oportunidades de las mujeres. Una mayor o menor disponibilidad de tiempo implica el acceso a distintos derechos de ciudadanía.

**Objetivo principal:**

E3O1. Contribuir a una mayor calidad de vida de la ciudadanía a través de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable.

**Actuaciones:**

3.1: Promoción de la formación y el debate sobre nuevas masculinidades y corresponsabilidad en el cuidado.

3.2. Implementación de una mirada feminista al urbanismo, poniendo en valor el espacio reproductivo.

3.3. Apoyo a las familias para la atención de los y las menores durante el horario laboral de sus progenitores, específicamente a las familias monoparentales.

3.4. Apoyo, a través de la formación práctica, a la empleabilidad de las mujeres con dificultad de acceso al empleo.

3.5. Impulso de acciones dirigidas a las personas que cuidan, mayoritariamente mujeres, dotándolas de herramientas, conocimientos y habilidades para favorecer, también, su autocuidado.

3.6. Impulso a las redes de cuidado y apoyo a la conciliación y salud comunitaria.

3.7. Promoción de la salud reproductiva y sexual de las mujeres.

3.8. Estudio de bonificaciones fiscales a empresas de Logroño que promuevan el empleo femenino y que implanten medidas de conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, personal y laboral.

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E3A1</b>                         | Promoción de la formación y el debate sobre la corresponsabilidad en el cuidado.   |
| <b>Descripción</b>                             | Desarrollo de acciones de formación y sensibilización sobre la corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado, dirigidas a las familias, entre otros destinatarios  |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario/ Concejalía de Educación y Juventud  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E3A1.1 Número de acciones realizadas anualmente encaminadas a la redefinición de la masculinidad y la corresponsabilidad en la ética del cuidado<br>E3A1.2 Número de hombres participantes en cada una de las acciones desarrolladas para la redefinición de la masculinidad y ética del cuidado |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E3A2</b>                         | Implementación de una mirada feminista en materia de urbanismo   |
| <b>Descripción</b>                             | Impulso y planificación en materia de urbanismo, en clave feminista, teniendo en cuenta el ámbito reproductivo (necesidades del cuidado), la visibilización de la contribución de las mujeres a través del nombramiento de espacios públicos, entre otros aspectos |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Urbanismo y Desarrollo Sostenible  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E3A2.1 Número de acciones desarrolladas<br>E3A2.2 Existencia de informe de impacto de género en la planificación urbanística<br>E3A3.3 Número de calles (u otros elementos) con nombre de mujeres incorporadas al espacio público de la ciudad (dato anual)        |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E3A3</b>                         | Apoyo a las familias y atención de los y las menores durante el horario laboral de sus progenitores, con especial atención a las familias monoparentales, a través de las Escuelas Infantiles, ludotecas municipales y Centros jóvenes.  |
| <b>Descripción</b>                             | Incremento de plazas y horarios de atención a los y las menores durante el horario laboral de sus progenitores, apoyando de manera especial a las familias monoparentales en los distintos servicios municipales.  |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Educación y Juventud   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E3A3.1 Número de familias que se han acogido a las ayudas para el apoyo a las familias para la atención de los y las menores durante el horario laboral de sus progenitores.<br><br>E3A3.2 Número de plazas dirigidas a la atención de menores, en el horario laboral de sus progenitores, en los distintos servicios municipales. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E3A4</b>                         | Apoyo, a través de la formación, a la empleabilidad de las mujeres con dificultad de acceso al empleo.  |
| <b>Descripción</b>                             | Desarrollo y consolidación de los programas de formación para el empleo destinados a mujeres en situación de vulnerabilidad y con dificultades de acceso al mercado laboral.                            |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E3A4.1. Número de acciones formativas para el empleo destinadas a mujeres.<br>E3A4.2 Número de mujeres participantes en las acciones formativas para el empleo organizadas por el consistorio logroñés. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E3A5</b>                         | Impulso de acciones dirigidas a las personas que cuidan, mayoritariamente mujeres, dotándolas de herramientas, conocimientos y habilidades para favorecer su autocuidado. |
| <b>Descripción</b>                             | Diseño de acciones para favorecer el intercambio de experiencias y nuevos aprendizajes sobre autocuidado, destinadas a las personas cuidadoras                            |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E3A5.1 Número de grupos de autocuidado destinados a personas cuidadoras<br>E3A5.2 Número de personas participantes, segregadas por sexo, en los grupos de autocuidado.    |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E3A6</b>                         | Impulso a las redes de cuidado y apoyo a la conciliación y salud comunitaria   |
| <b>Descripción</b>                             | Apoyo y divulgación de las redes de cuidado y apoyo a la conciliación y salud comunitaria, amparadas en iniciativas como “Logroño comunitario”.                            |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E3A6.1 Número de acciones desarrolladas que cumplan con los objetivos contemplados.<br>E3A6.2 Número de personas, desagregadas por sexo, implicadas en este tipo de redes. |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E3A7</b>                         | Promoción de la salud reproductiva y sexual de las mujeres   |
| <b>Descripción</b>                             | Diseño de campañas y actividades en materia de promoción de la salud reproductiva y sexual de las mujeres, en coordinación con el Servicio Riojano de Salud.   |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E3A7.1 Número de actividades y campañas en materia de promoción de la salud reproductiva y sexual de las mujeres programadas por el Ayuntamiento de Logroño.<br>E3A7.2 Número de personas participantes, desagregadas por sexo, en las actividades y campañas programadas. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E3A8</b>                         | Estudio de bonificaciones fiscales a empresas   |
| <b>Descripción</b>                             | Estudio de bonificaciones fiscales a empresas de Logroño que promuevan el empleo femenino y que implanten medidas de conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, personal y laboral. |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Economía y Hacienda   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E3A7.1 Existencia del estudio.<br>E3A7.2 Número de empresas, si procede, que han sido beneficiarias de las mismas   |

#### EJE IV. Violencia contra las mujeres

Los derechos de las mujeres son derechos humanos y, por tanto, la violencia machista es una grave vulneración de estos y un impedimento para que las ciudadanas lo sean de manera plena y libre. El machismo supone conductas de control, abuso y dominio por parte de los hombres hacia las mujeres. La violencia machista es la expresión más grave y devastadora de esta cultura. Las administraciones deben posicionarse del lado de la tolerancia 0 ante la violencia machista y admitir el carácter estructural y multidimensional de la violencia machista.

**Objetivo principal:**

E4O1. Abordar la violencia contra las mujeres desde un enfoque multidisciplinar y feminista.

**Actuaciones:**

4.1. Impulso de la prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres entre la ciudadanía de Logroño, que contribuya a la detección precoz y promueva el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos.

4.2. Atención, de manera integral, a las mujeres y menores víctimas de violencia machista.

4.3. Desarrollo de acciones educativas en materia de igualdad y prevención de la violencia machista, dirigidas a niños y niñas y adolescentes, como elemento clave para combatir el machismo desde edades tempranas.

4.4. Impulso de acciones formativas y de sensibilización que aborde el concepto de nuevas masculinidades.

4.5. Establecimiento de acciones dirigidas a la consecución de una ciudad más segura para mujeres y niñas.

4.6. Refuerzo del transporte público de manera que constituya una herramienta para evitar la violencia contra las mujeres en la ciudad.

4.7. Diseño de un Protocolo de duelo de ciudad que visibilice el rechazo de la sociedad ante la violencia machista

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E4A1</b>                         | Impulso de la prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres entre la ciudadanía de Logroño, que contribuya a la detección precoz y promueva el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos.   |
| <b>Descripción</b>                             | Consolidación de la presencia de Puntos Violeta en las Fiestas Locales y en espacios de concentración de la juventud durante los fines de semana, que sean puntos de referencia para las mujeres y ayuden a la detección precoz, a la vez que sirvan de espacios disuasorios. |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Igualdad/Concejalía de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E4A1.1 Número de espacios Violeta organizados anualmente<br>E4A1.2 Número de mujeres atendidas en los puntos violeta anualmente<br>E4A1.3 Grado de satisfacción de las personas atendidas (evaluación externa)  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E4A2</b>                         | Atención, de manera integral, a las mujeres y menores víctimas de violencia machista.  |
| <b>Descripción</b>                             | Creación de una mesa de trabajo integral para ahondar en la coordinación de los diferentes servicios de atención a las mujeres y menores víctimas de violencia machista de la ciudad, para mejorar la atención especializada de manera integral. |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E4A2.1 Número de reuniones anuales de la mesa integral contra la violencia de machista<br>E4A2.2 Mejoras introducidas basadas en la coordinación de servicios  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Actuación: E4A3</b>                         | Desarrollo de acciones educativas en materia de igualdad y prevención de la violencia machista, dirigidas a niños y niñas y adolescentes, como elemento clave para combatir el machismo desde edades tempranas.  |
| <b>Descripción</b>                             | Utilización de los diferentes espacios municipales destinados a la infancia y la adolescencia (ludotecas, centros jóvenes, etc.), para el desarrollo de acciones educativas y de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia machista, prestando una atención especial al reconocimiento y prevención de la violencia vicaria. |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Educación y Juventud   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E4A3.1 Número de acciones educativas en materia de igualdad y prevención de la violencia machista llevadas a cabo anualmente<br>E4A3.2 Número de personas menores participantes en dichas acciones   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E4A4</b>                         | Impulso de acciones formativas y de sensibilización que aborde el concepto de las nuevas masculinidades   |
| <b>Descripción</b>                             | Desarrollo de acciones formativas y de sensibilización sobre las nuevas masculinidades que conlleve una implicación de los hombres, especialmente en la lucha contra la violencia machista. |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Igualdad  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E4A4.1 Número de acciones anuales llevadas a cabo<br>E4A4.2 Número de hombres participantes   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E4A5</b>                         | Establecimiento de acciones dirigidas a la consecución de una ciudad más segura para mujeres y niñas.   |
| <b>Descripción</b>                             | Diseño de un proceso participativo para la detección de los lugares de la ciudad en los que las mujeres no se sienten seguras, generando un mapa de puntos no seguros, que sirva como guía para llevar a cabo acciones en esta materia (iluminación, etc.). |
| <b>Responsables</b>                            | Concejalía de Participación Ciudadana/ Concejalía de Urbanismo y Desarrollo Sostenible/Concejalía de Convivencia  |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E4A5.1 Existencia del mapa de puntos no seguros<br>E4A5.2 Número de personas o entidades participantes en el proceso<br>E4A5.3 Número de acciones puestas en marcha como resultado del proceso  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E4A6</b>                         | Refuerzo del transporte público de manera que constituya una herramienta para evitar la violencia contra las mujeres en la ciudad.                  |
| <b>Descripción</b>                             | Puesta en marcha de “paradas a demanda” en la línea de transporte nocturno de la ciudad   |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Urbanismo y Desarrollo Sostenible   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E4A6.1 Número de paradas a demanda solicitadas en la línea de transporte público nocturno cada año.<br>E4A6.2 Debilidades y fortalezas encontradas. |

|  |   |
|--|---|
| <b>Actuación: E4A7</b>                         | Diseño de un Protocolo de duelo de ciudad que visibilice el rechazo de la sociedad ante la violencia machista           |
| <b>Descripción</b>                             | Puesta en marcha de un Protocolo de duelo de ciudad que visibilice el rechazo de la sociedad ante la violencia machista |
| <b>Responsable</b>                             | Concejalía de Igualdad/Gabinete de Prensa   |
| <b>Indicadores de seguimiento y evaluación</b> | E4A7.1 Existencia del protocolo   |

# 08

## CRONOGRAMA

# Cronograma orientativo

|       | 2022 |   |   |   | 2023 |   |   |   | 2024 |   |   |   | 2025 |   |   |   |
|-------|------|---|---|---|------|---|---|---|------|---|---|---|------|---|---|---|
|       | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| E1A1  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E1A2  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E1A3  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E1A4  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E1A5  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E1A6  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E1A7  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E1A8  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A1  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A2  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A3  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A4  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A5  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A6  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A7  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A8  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A9  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A10 |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A11 |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E2A12 |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E3A1  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E3A2  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E3A3  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E3A4  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E3A5  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E3A6  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E3A7  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E3A8  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E4A1  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E4A2  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E4A3  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E4A4  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E4A5  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E4A6  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |
| E4A7  |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |      |   |   |   |

# 09

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

# Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación es un proceso clave en la implantación del II Plan Estratégico de Igualdad de la ciudad de Logroño, ya que tiene que permitir conocer el grado de consecución de los resultados deseados.

Hablamos de dos etapas diferenciadas cuando nos referimos a la implantación y al seguimiento de un plan estratégico si bien, en muchos momentos, estos dos procesos coexisten en paralelo atendiendo al hecho que un documento de estas características es una hoja de ruta viva y en perpetua evolución. Los procesos de seguimiento, y la posterior evaluación, nos permiten redirigir las acciones de manera que se ajusten a los cambios provocados en el tejido social, muy a menudo provocados por la implementación del propio plan. En todo caso, la evaluación permitirá saber el nivel de consecución de los objetivos alcanzados y marcará los propósitos a precisar en el próximo plan.

La Comisión de Seguimiento será el órgano de participación encargado de liderar estos tres procesos que tienen orientaciones propias y, a veces, comunes. De esta forma tenemos que, si bien la implantación de las actuaciones diseñadas quiere revertir las situaciones que han sido objetivadas como áreas de mejora en el estudio diagnóstico, la etapa de seguimiento, que se dilata en el tiempo de vigencia del plan estratégico, busca:

- Fomentar la responsabilidad y la transparencia en el proceso de gestión
- Medir el nivel de desarrollo de las medidas propuestas
- Identificar las nuevas necesidades y atenderlas a partir de datos fiables.

La evaluación, que se llevará a cabo a los dos años de la aprobación del Plan estratégico, es decir en el año 2024 y al finalizar el período de vigencia, esto es, en el año 2025 quiere:

- Conocer el grado de consecución de los resultados previstos
- Conocer el impacto de las medidas implementadas en cada eje

Establecer los objetivos para el futuro y que serán recogidos en el III Plan Estratégico.

Para hacer posible los procesos de seguimiento y evaluación, cada una de las actuaciones diseñadas a partir de los objetivos principales cuenta con una serie de indicadores que han sido detallados en las fichas correspondientes en cada uno de los ejes de actuación. No se ha establecido, no obstante, una línea basal de cada indicador, ya que se trata del segundo plan de estas características en la Ciudad de Logroño y la diferencia de años en la implementación es muy dilatada con la pertinente evolución del marco jurídico. Pareciera, pues, recomendable, fijar en 0 el punto de partida y favorecer, de esta manera, la evaluación.

Como se ha dicho, la comisión de seguimiento, creada ad hoc, será el órgano encargado de hacer tanto el seguimiento como la evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de la ciudad de Logroño.

La periodicidad queda marcada como se detalla:

- Seguimiento: Cada seis meses desde el inicio del período de vigencia
- Evaluación: Cada dos años desde el inicio del período de vigencia (evaluación intermedia en 2024, evaluación final a la finalización del Plan en 2025)

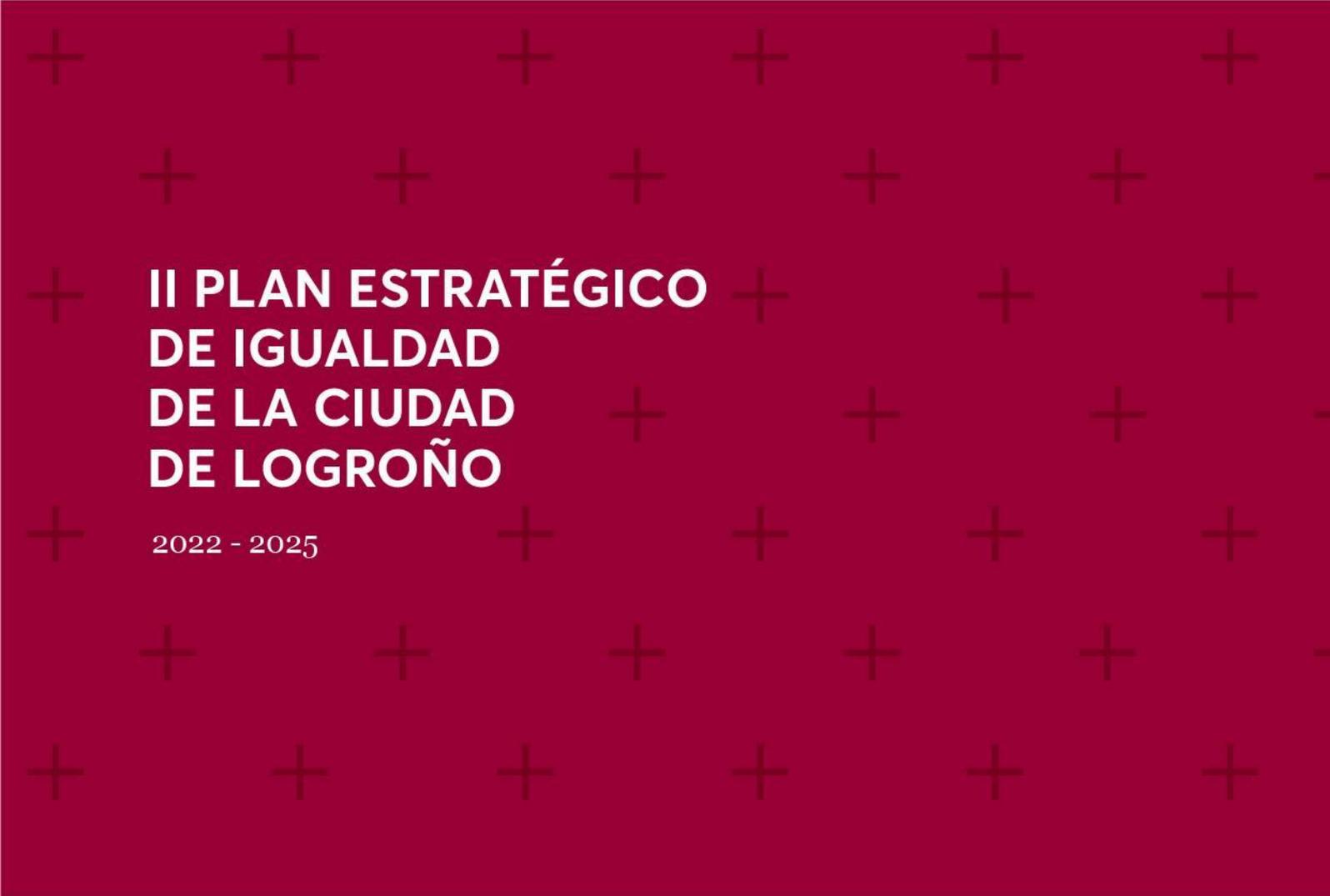
Al final de la implantación del plan estratégico la Comisión de Seguimiento deberá de aprobar un informe final de evaluación que medirá la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de la intervención hecha, así como el grado de consecución de las medidas diseñadas para cada eje. Este informe podrá articularse dentro del informe diagnóstico del III Plan Estratégico de Igualdad Ciudad de Logroño.

Se detalla, a continuación, la tabla de objetivos, actuaciones e indicadores.

| Objetivo principal | Actuación | Indicadores                       |
|--------------------|-----------|-----------------------------------|
| <b>E1O1</b>        | E1A1      | E1A1.1, E1A1.2                    |
|                    | E1A2      | E1A2.1                            |
|                    | E1A3      | E1A3.1, E1A3.2                    |
|                    | E1A4      | E1A4.1, E1A4.2                    |
|                    | E1A5      | E1A5.1, E1A5.2, E1A5.3            |
|                    | E1A6      | E1A6.1                            |
|                    | E1A7      | E1A7.1                            |
|                    | E1A8      | E1A8.1, E1A8.2                    |
| <b>E2O1</b>        | E2A1      | E2A1.1, E2A1.2                    |
|                    | E2A2      | E2A2.1, E2A2.2                    |
|                    | E2A3      | E2A3.1, E2A3. 2, E2A3. 3, E2A3. 4 |
|                    | E2A4      | E2A4.1, E2A4.2                    |
|                    | E2A5      | E2A5.1, E2A5.2                    |
|                    | E2A6      | E2A6.1                            |
|                    | E2A7      | E2A7.1, E2A7.2, E2A7.3            |
|                    | E2A8      | E2A8.1, E2A8.2, E2A8.3            |
|                    | E2A9      | E2A9.1, E2A9.2                    |
|                    | E2A10     | E2A10.1                           |
|                    | E2A11     | E2A11.1, E2A11.2                  |
|                    | E2A12     | E2A12.1                           |
| <b>E3O1</b>        | E3A1      | E3A1.1, E3A1.2                    |
|                    | E3A2      | E3A2.1, E3A2.2, E3A2.3            |
|                    | E3A3      | E3A3.1, E3A3.2                    |
|                    | E3A4      | E3A4.1, E3A4.2                    |
|                    | E3A5      | E3A5.1, E3A5.2                    |
|                    | E3A6      | E3A6.1, E3A6.2                    |
|                    | E3A7      | E3A7.1, E3A7.2                    |
|                    | E3A8      | E3A8.1, E3A8.2                    |
| <b>E4O1</b>        | E4A1      | E4A1.1, E4A1.2, E4A1.3            |
|                    | E4A2      | E4A2.1, E4A2.2                    |
|                    | E4A3      | E4A3.1, E4A3.2                    |
|                    | E4A4      | E4A4.1, E4A4.2                    |
|                    | E4A5      | E4A5.1, E4A5.2, E4A5.3            |
|                    | E4A6      | E4A6.1, E4A6.2                    |
|                    | E4A7      | E4A7.1                            |

Se hace constar el agradecimiento a todas las entidades, grupos y personas que han participado en este proceso, desde el propio funcionariado del Ayuntamiento de Logroño hasta la ciudadanía en general, pasando por las siguientes organizaciones (lista no exhaustiva):

AFAMMER La Rioja  
Asociación de la Prensa de La Rioja  
Asociación de Mujeres Árabes en La Rioja (Arabella)  
Asociación Gitana de La Rioja  
Asprodema  
Cáritas  
Coordinadora de ONG Desarrollo de La Rioja  
Federación de AMPAs de La Rioja  
Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja  
Federación de Asociaciones Vecinales de Logroño  
Federación de Empresas de La Rioja (FER)  
Fundación Asprem  
Fundación Pioneros  
Grupo municipal Ciudadanos de Logroño  
Grupo municipal PP de Logroño  
Grupo municipal PSOE de Logroño  
Grupo municipal Unidas Podemos de Logroño  
Partido Riojano de Logroño  
Concejales no adscritos de Logroño  
GYLDA LGTBI+  
Logroño Andando  
Marea Arcoiris  
ONCE  
Plataforma Tercer Sector  
Resistencia feminista  
Rioja Acoge  
Sindicato Comisiones Obreras Rioja  
Sindicato STAR  
Sindicato UGT Rioja  
Sindicato USO  
UNED Rioja  
Universidad de La Rioja (UR)  
Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)  
Villegas Club



# **II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE LA CIUDAD DE LOGROÑO**

2022 - 2025